

EXPTE. D. 572 /12-13

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Su apoyo al Proyecto presentado en el Congreso Nacional por el cual se despenaliza la tenencia de estupefacientes para consumo personal.

ALFREDO MARIO ANTONUSCIO  
Diputado Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



**Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires**



**FUNDAMENTOS**

Este proyecto tiene como fin expresar el apoyo de esta Honorable Cámara a la iniciativa presentada en el Congreso Nacional que despenaliza la tenencia de estupefacientes para consumo personal.

Esta iniciativa busca afianzar el precepto que el comportamiento de los individuos solo deberían ser punibles cuando impliquen un daño para terceros y no perseguir conductas que solo entran en el ámbito de la privacidad y la intimidad de las personas.

No cabe duda que la persecución penal destinada a evitar el uso de estupefacientes no puede arrojar resultados positivos por lo que las medidas de seguridad a adoptarse ante estos casos deben ser aplicadas por jueces del fuero civil sustrayéndolos del fuero penal.

Las respuestas más eficaces para enfrentar las toxicomanías son las políticas de prevención, asistencia y tratamientos orientadas a la deshabitación y minimización de los efectos negativos del consumo sin que esto implique la imposición de una pena a aquellos que consumen.

Es por estos fundamentos que solicito a los Señores Legisladores que acompañen con su voto esta iniciativa.

  
ALFREDO MARIO ANTONUCCIO  
Diputado Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.